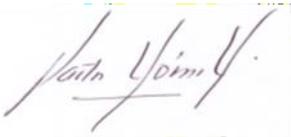


CONSTANCIA: A Despacho de la señora Jueza para resolver la posibilidad de admitir la presente demanda de INVESTIGACION DE PATERNIDAD formulada a través del señor PROCURADOR 15 JUDICIAL II DE INFANCIA, ADOLESCENCIA, por la señora DIANA MARÍA GÓMEZ GRISALES , en contra de ANDRÉS FELIPE QUINTERO ÁLVAREZ en representación legal de los menores J.J.N Y S. G.
Manizales, 30 de noviembre de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 2023-00463

Interlocutorio N° 1077

La señora DIANA MARÍA GÓMEZ GRISALES, interpone demanda de INVESTIGACION DE PATERNIDAD formulada a través del señor PROCURADOR 15 JUDICIAL II DE INFANCIA, ADOLESCENCIA, en contra de ANDRÉS FELIPE QUINTERO ÁLVAREZ en representación legal de los menores J.J.N Y S. G.

No obstante, al revisar la demanda se observa que existe una causal de inadmisión de la demanda, por la siguiente causal:

- Acreditará el envío de la demanda y todos sus anexos, a la dirección física o electrónica del demandado, pues es obligatorio dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 6 de la ley 2213 de 2022.

Lo anterior so pena de ser rechazado el trámite de acuerdo a lo contemplado por en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA de Manizales,
Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el presente proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD adelantado por DIANA MARÍA GÓMEZ GRISALES en representación legal de los menores J.J.N Y S. G, contra de ANDRÉS FELIPE QUINTERO ÁLVAREZ.

SEGUNDA: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (05) días, para que subsane las falencias antes indicadas.

TERCERO: RECONOCER que el señor PROCURADOR 15 JUDICIAL II DE INFANCIA, ADOLESCENCIA se encuentra legitimado para representar los intereses de la demandante, en ejercicio de sus funciones legales y constitucionales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta Lucia Bautista Parrado', is enclosed in a thin black rectangular border.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

J u e z a

Firmado Por:

Martha Lucia Bautista Parrado

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de0532d2d69a44e87c0eaf804f2f10b13b07ed9351df5308b2eab63816afeee6**

Documento generado en 30/11/2023 05:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>